

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA

2788 *Resolución de 6 de febrero de 2025, del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 27 de diciembre de 2024.*

Por Resolución del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Santiago de 27 de diciembre de 2024 se convocó la provisión del puesto de trabajo de Gerente del Consorcio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y previo cumplimiento de los trámites reglamentarios,

El Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Santiago, en su sesión de 6 de febrero de 2025, ha resuelto:

Adjudicar a José Antonio Domínguez Varela (DNI ***0729**) el puesto de Gerente del Consorcio de la Ciudad de Santiago.

La toma de posesión se efectuará, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado, en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de la persona seleccionada, o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Santiago de Compostela, 6 de febrero de 2025.–La Presidenta del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, Goretti Sanmartín Rei.